

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE DESARROLLO RURAL, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.**

**Presidente:** Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y de Desarrollo Rural, por lo cual, le solicito amablemente al Diputado **Edgardo Melhem Salinas** nos acompañe en la Secretaría y, para dar inicio, tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones.

**Secretario:** Gracias, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado José Alberto Granados Fávila, justifica.

Diputado José Braña Mojica, falta.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**

Diputado Edgardo Melhem Salinas, presente.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

**Secretario:** Hay una asistencia de **9** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

**Presidente:** Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a la misma, se declara **abierta** siendo las **diecisiete horas con treinta y ocho minutos** de este día **12 de febrero del año 2024**.

**Presidente:** Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden de Día.

**Secretario:** Con gusto. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante la cual se deroga la fracción VII al artículo 75 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias. Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a los integrantes emitan su voto en relación al mismo.

¿Votos a favor?

**Presidente:** Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** A continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la iniciativa, la cual pretende eliminar el cobro de derecho del dictamen de conveniencia emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en beneficio de las familias que dependen para su subsistencia de aprovechamientos forestales no maderables en áreas naturales protegidas.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar y, en su caso, llevar el registro.

**Presidente:** ¿Alguien desea participar?

Diputado Prieto, Diputada Liliana.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Muy bien.

**Presidente:** Adelante.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Gracias, Diputado Presidente. Diputadas y Diputados; gente que nos ve en redes sociales. Los promoventes refieren que, el objeto de la acción legislativa es eliminar el cobro del derecho de conveniencia, para beneficiar a las comunidades localizadas en los municipios de Antiguo Morelos, Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas y Tula, de nuestro Estado. Sin embargo, este derecho se debe pagar por quien solicita obtener el dictamen de conveniencia, el cual es requerido para presentar estudios de flora y fauna silvestre dentro de las áreas naturales protegidas decretadas por el titular del Ejecutivo estatal. Es importante señalar que, en Tamaulipas contamos con once áreas naturales protegidas que hacen una superficie de 1,656,684 hectáreas, las cuales están

distribuidas en diversas zonas. Sin embargo, los movimientos solo refieren beneficiar el área “Paisaje Natural de la Mariposa Monarca”, siendo esta la última en decretarse. Ahora bien, el Ejecutivo del Estado presentó, entre las iniciativas que integran el paquete económico para el ejercicio fiscal del año 2024, propuesta para reformar la fracción VII del artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de reducir el costo de dicho dictamen, a fin de apoyar la economía de los núcleos ejidales de dicha zona en nuestro Estado, por lo que se verán beneficiados directamente los habitantes de los mismos. Dado lo anterior, se procedió al trámite legislativo correspondiente, por este Congreso, emitiéndose el Decreto número 65-804, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 37, de fecha 23 de diciembre de 2023, en el cual se adicionó un segundo párrafo a dicha fracción, la cual señala lo siguiente: La Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas: artículo 75. Por los servicios de prevención. VII. Por... Para el caso de que el promovente sea de un núcleo ejidal, el 5% de una vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización monetaria. Por lo que, si bien no se eliminó por completo el cobro, se obtuvo una reducción significativa para beneficio de los núcleos ejidales de dichas áreas protegidas; y lo cual considero suficiente para atender el objetivo de la acción legislativa en estudio, ya que el eliminar el total del cobro estaríamos atentando contra la reglamentación de la materia para la explotación controlada de las áreas naturales protegidas en la entidad. Finalmente, solicito su voto a favor para declarar improcedente la presente acción legislativa, conforme a lo anteriormente expuesto. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias. ¿Diputada Liliana?

**Diputada Liliana Álvarez Lara.** Sí, y ¿en cuánto estaba anteriormente, Diputado? ¿Cuál es la diferencia del cobro? o si Servicios Parlamentarios.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** De 50 bajó a 5.

**Diputada Liliana Álvarez Lara.** Okey. Bueno. Gracias por el uso de la voz. Bueno, esta acción legislativa precisamente se presentó el 28 de febrero del 2023, y hoy, a casi un año sale para dictaminarse ¿verdad?, entonces, bueno, agradezco el apoyo de todos, creo que es un avance, yo la verdad me hubiera gustado que hubiera sido la condonación total del pago, porque es una región que realmente necesita el apoyo de todos nosotros, es una zona muy marginada, no hay recurso para solventar muchas cosas. Entonces, la explotación de los recursos no maderables es la manera en la que la gente de aquellas regiones subsiste; entonces, sí era importante que se hiciera la condonación total, pero seguiremos insistiendo, verdad, y bueno, creo que se avanzó un poco. Agradezco el apoyo de todos, y pues es en beneficio de la zona del altiplano y los siete municipios que están afectados. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto en relación a la propuesta que ha efectuado el Diputado Humberto Prieto.

¿Votos a favor?

**Presidente:** Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la propuesta aprobada.

**Presidente:** Pasamos a **Asuntos Generales**. Es plausible esta medida, digo, 5 pesos por hectárea es un cobro muy ligero, muy accesible.

**Diputada Liliana Álvarez Lara.** ¿5 por ciento?

**Presidente:** Sí, pues son 5 pesos. El 5 por ciento de la UMA son 5 pesos por hectárea, entonces está muy accesible. De 50 pesos por hectárea a 5 pesos.

**Diputada Liliana Álvarez Lara.** Ok, muchas gracias. Bravo.

**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de todos ustedes, y me permito dar por **cerrada** la misma, dándose por válidos los acuerdos, siendo las **diecisiete horas** con **cuarenta y cinco minutos** de este **12 de febrero**.